

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0057-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2025

EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- 2025

Mgs. Grace Vanessa Cordero Loor
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “(...) *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, indica: “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, en el segundo inciso del artículo 315 ibídem, establece: “(...) *Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales (...)*”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, establece que: “(...) *Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)*”;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su artículo 11, literal 7, dispone como deberes y atribuciones del Gerente General: “(...) *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece:

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0057-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2025

“(...) Art. 22.- Necesidad y planificación.- (Sustituido por el Art. 5 numeral 15 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025) El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada (...);”

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 64 establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas(...);”;

Que, el artículo 66 de la norma ibídém, establece: “(...) La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, a excepción de los procedimientos que no estén obligados a su publicación en el PAC, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal de Contratación Pública. La certificación de que la contratación no se encuentra en el Catálogo Electrónico aplicará exclusivamente para cuando se trate de contratación de bienes o servicios (...);”;

Que, el Decreto Ejecutivo Nro. 1160, de 26 de septiembre de 2020, expedido por el Presidente de la República dispuso la creación por escisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la misma que, asumió los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en liquidación, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio en internet;

Que, con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP – En liquidación hacia la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión Nro. 20221701034P02286 ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito;

Que, mediante Resolución Nro. SD-001-2024 de 26 de septiembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió; “(...) **Artículo 3.-Designar al Mgtr. Juan Xavier Giler Mogrovejo, con Cédula de Ciudadanía No. 0915439467, como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador - COMUNICA EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, quien ejercerá la representación legal, judicial y -5- extrajudicial de la empresa pública, ejerciendo su cargo a partir de la notificación de la presente resolución.** **Artículo 4.- Poner en conocimiento del Mgtr. Juan Xavier Giler Mogrovejo, el correspondiente nombramiento como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador - COMUNICA EP, quien ejercerá sus funciones con absoluta responsabilidad y bajo la evaluación permanente del Directorio, debiendo desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones del**

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0057-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2025

ordenamiento jurídico vigente, además de precautelar los intereses de la empresa pública, y por ende, del Estado(...);

Que, mediante Acción de Personal Nro. 618 de fecha 27 de septiembre de 2024, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, notificó el cargo de Gerente General Subrogante al Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo;

Que, mediante Resolución No. SD-005-2024 de 20 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: “(...)Artículo 1.- CONOCER Y APRROBAR el Presupuesto Prorrogado del año 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, por el valor de ingresos y gastos de USD 4.838.981,37 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), considerando lo señalado en Oficio Nro. MEF-SRF-2024-0716-O de 08 de noviembre de 2024, el acta de reunión para revisión de excedentes del 11 de diciembre de 2024; además de lo contenido en el Informe Técnico Financiero del Presupuesto 2024 de la Empresa Pública de Comunicación de fecha 16 de diciembre de 2024; así como lo contenido en el Informe Jurídico Nro. CGAJ-2024-014 de 18 de diciembre de 2024(...)”;

Que, mediante Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación PAC 2025, Nro. COMEP-GG-2025-0001-R de 10 de enero de 2025, el Mgs.Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, resolvió”(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2025, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2025 a la presente resolución (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DAT-2025-0049-M de 14 de enero de 2025, la Mgs. Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, socializó a los Coordinadores de las Unidades Requirentes la publicación del PAC institucional 2025 en el SOCE conforme a la normativa vigente, cuya matriz y su resolución de aprobación se adjuntan; y, exhortó a las áreas requirentes a ejecutar los procesos de contratación de conformidad a lo planificado y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación, para lo cual deberán motivadamente solicitar formalmente dicha reforma para la aprobación de la máxima autoridad.

Que, mediante Resolución Nro. SD-002-2025 de 20 de mayo de 2025, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió” (...) Artículo 1.- Nombrar de la terna propuesta por el Presidente del Directorio, a la Mgtr. Marcela Priscila Holguín Naranjo, con Cédula de Ciudadanía No. 1801774702, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, sobre la base de los Informes Jurídico No. CGAJ-2025-008 y Técnico No. COMEP-DATH-DIR-INF-2025-001, ambos de 19 de mayo de 2025; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el numeral 15 del artículo 3 y el numeral 6 del artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la empresa pública, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, a partir de su notificación con la presente resolución. Artículo 2.- Poner en conocimiento de la Mgtr. Marcela Priscila Holguín Naranjo, su designación como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, quien ejercerá su cargo

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0057-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2025

con absoluta responsabilidad y bajo la evaluación permanente de este órgano colegiado, debiendo desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, además de precautelar los intereses de la empresa pública, y por ende, del Estado(...);

Que, mediante Acción de Personal Nro. 660 de fecha 26 de mayo de 2025, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, notificó el cargo de Gerente General a la Mgs. Marcela Priscila Holguín Naranjo;

Que, mediante Resolución Nro. SD-003-2025 de 15 de octubre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió “(...) **Artículo 1.- CONOCER Y APROBAR el Presupuesto del año 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, por el valor de ingresos y gastos de USD 4.828.887,01 (Cuatro millones ochocientos veinte y ocho mil ochocientos ochenta y siete con 01/100 dólares de América), considerando lo contenido en el Informe Técnico Financiero del Presupuesto 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de fecha 01 de octubre de 2025; lo establecido en el Informe Jurídico Nro. COMEP-CGAJ-019 de 08 de octubre de 2025 y, acorde a lo dispuesto en el Oficio MEF-SRF-2025-0870-O de 16 de septiembre del 2025, mediante el cual la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal emite la Conformidad al techo presupuestario 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP(...);**”;

Que, mediante Resolución Nro. SD-004-2025 de 21 de noviembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resuelve “(...) **Artículo 1.- Conocer y aceptar la renuncia al cargo presentada por la Gerente General de la Empresa Pública del Ecuador EP, Mgs. Marcela Priscila Holguín Naranjo, presentada mediante Oficio Nro. COMEP-GG-2025-0223-O de 18 de noviembre de 2025. (...) Artículo 3.- Designar de la terna presentada por el Presidente del Directorio, a la Mgs. Grace Vanessa Cordero Loor, con Cédula de Ciudadanía No. 0925502262, como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador - COMUNICA EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública, ejerciendo su cargo a partir de la notificación de la presente resolución. Artículo 4.- Poner en conocimiento de la Mgs. Grace Vanessa Cordero Loor, el correspondiente nombramiento como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador - COMUNICA EP, quien ejercerá sus funciones con absoluta responsabilidad y bajo la evaluación permanente del Directorio, debiendo desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, además de precautelar los intereses de la empresa pública, y por ende, del Estado(...);**

Que, mediante Oficio Nro. MINTEL-CGAF-2025-0318-Ode 21 de noviembre de 2025, el Mgs. Daniel Alfredo Patiño Acuña, Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, notifica a la señorita Mgs- Grace Vanessa Cordero Loor, Coordinadora General de Medios de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, lo que sigue “(...) De lo manifestado, y luego del análisis de los perfiles propuestos y conforme a las facultades establecidas en la LOEP y el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, se procedió a la respectiva deliberación y votación. En este contexto, y en cumplimiento estricto de la resolución adoptada por el Directorio, me permito notificar la Resolución Nro. SD-004-2025 de 21 de noviembre de 2025,

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0057-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2025

mediante la cual se designa a usted como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. La presente designación se efectúa en observancia directa del marco jurídico aplicable, particularmente lo previsto en: La Ley Orgánica de Empresas Públicas, respecto de la facultad del Directorio para designar a la máxima autoridad ejecutiva o su subrogante; El Reglamento de Funcionamiento del Directorio de COMUNICA EP, en cuanto a los procesos de deliberación, votación y formalización de resoluciones; En virtud de lo anterior, la persona designada deberá ejercer las funciones propias del cargo de Gerente General Subrogante, observando los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia y servicio a la ciudadanía, que rigen la administración pública y, específicamente, la operación de las empresas públicas del Estado(...)"

Que, mediante Acción de Personal No. 743 de fecha 21 de noviembre de 2025, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, notifica el cargo de Gerente General Subrogante a la Mgs. Grace Vanessa Cordero Loor;

Que, mediante Informe Justificativo de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 de 28 de noviembre de 2025, elaborado por el Lcdo. Andrés Homero Noboa García, Técnico de Tecnología 2, revisado por el Mgs. Ángel Dionicio Franco Calixto, Especialista de Infraestructura, Soporte Técnico y Seguridad de la Información y debidamente aprobado por la Econ. Mónica Katiusca Salas Herrera, Directora de Planificación, Procesos y Tecnología, se motiva y sustenta la reforma al PAC de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; manifestando en el mismo lo siguiente: "[...]2. **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA" ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**". **Cambio de descripción, cantidad y presupuesto referencial:** En el Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se encuentra registrada la actividad "Adquisición de computadoras portátiles para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP", por un monto de USD 14.430,00, planificada bajo la modalidad de catálogo electrónico. No obstante, tras la revisión preliminar de las necesidades institucionales y considerando la actualización de la descripción de la actividad, que pasa a denominarse "Adquisición de Computadoras Portátiles y de Escritorio para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP", así como el ajuste de las cantidades requeridas a un total de 1 unidad, el nuevo presupuesto referencial asciende a \$ 32.655,00. En consecuencia, se hace necesaria la modificación del presupuesto referencial registrado en el PAC. **Temporalidad del requerimiento:** La contratación descrita en el Plan Anual de Contratación Pública 2025, se encuentra detallada ejecutar en el segundo Cuatrimestre; sin embargo, el proceso se ejecutará en el tercer Cuatrimestre; por ende, es necesario realizar la modificación de la temporalidad en el PAC 2025 vigente(...)[...].**3. PETICIÓN DE REFORMA PAC 2025** .En virtud de lo expuesto, se solicita la autorización para la reforma del PAC 2025 vigente, mediante la modificación de la descripción, cantidades, presupuesto referencial y cuatrimestre, con el propósito de ajustar la planificación anual a las condiciones reales de operatividad y disponibilidad presupuestaria de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. Asimismo, se solicita disponer a quien corresponda la elaboración de la resolución administrativa respectiva (...);

2.1 ACTIVIDAD A MODIFICAR DEL PAC-2025 – SITUACIÓN ACTUAL

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0057-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2025

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDAU.	COSTO V. TOTAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
840107	4522000116	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	CATALOGO ELECTRONICO	NORMALIZADOSI		Adquisición de computadoras portátiles para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	10	UNIDAD	\$ 1.443.0014.430,00	C2	SITUACIÓN ACTUAL

2.2. REQUERIMIENTOS DE REFORMA DEL PAC 2025- SITUACIÓN PROPUESTA

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDAU.	COSTO V. TOTAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
840107	4522000116	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	CATALOGO ELECTRONICO	NORMALIZADOSI		Adquisición de Computadoras Portátiles y de Escritorio para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP		UNIDAD	\$ 32.655.0032.655,00	C3	MODIFICAR

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-CGG-2025-0766-M de 01 de diciembre de 2025, la Mgs. Alexandra Elizabeth Mazón Moreta, Coordinadora General de Gestión Encargada, solicitó a la Mgs. Grace Vanessa Loor Cordero, Gerente General Subrogante, “[...] En atención a los antecedentes expuestos, y considerando que se ha identificado la necesidad de reformar el PAC vigente para incorporar la actividad “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a mantener la operatividad, continuidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica, indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y de producción comunicacional. Al respecto, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: [...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas[...].En este contexto, solicito se autorice la reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025, a fin de incorporar la actividad denominada “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, de conformidad con el Informe de Reforma del Plan Anual de Contrataciones 2025 que se adjunta al presente memorando(...)]”;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. COMEP-CGG-2025-0766-M de 01 de diciembre de 2025, Mgs. Grace Vanessa Loor Cordero, Gerente General Subrogante, reasigna y dispone a la Abg. Ximena Katerine Ambuludi Freire Jefe de Asesoría Jurídica Subrogante“(...) Estimada Katerine, autorizado, por favor proceda con la normativa vigente (...)”; y,

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias que se encuentra investida,

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0057-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2025

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con la necesidad institucional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 64 de su Reglamento General; acorde al Informe Justificativo de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 de 28 de noviembre de 2025, que se adjuntan a la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2025 y su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

SEGUNDA.- Encargar el cumplimiento de esta Resolución, a la Dirección Administrativa y de Talento Humano; y, a la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, así como, la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

TERCERA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública.
La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Grace Vanessa Cordero Loor
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

Referencias:

- COMEP-CGG-2025-0766-M

Anexos:

- 1_-_cgg-dppt-030-2025_-_informe_tecnico_de_equipos-signed-signed-signed_(1).pdf
- 7_-_comep-dppt-2025-0320-m_-_solicitud_certificacion_cate0917621001764377020.pdf
- 4_-_informe_de_necesidad_adquisicion_eq_computo_nov_2025-signed-signed_(1).pdf
- 9_-_certificacion_cate_no_comep-cate-052-2025_laptops-signed-signed0679477001764377021.pdf
- 6_-_hoja_de_ruta_comep-cgg-2025-0760-m_-_solicitud_de_autorizacion_de_informe_de_necesidad_(1).pdf
- 5_-_comep-cgg-2025-0760-m_-_solicitud_de_autorizacion_de_informe_de_necesidad_(1).pdf
- 2_-_correo_certificacion_de_stock_de_bodega_(1).pdf
- 3_-_018-2025_certificaciÓn_stock_de_bodega-signed-signed_(1).pdf
- 8_-_comep-dat-2025-0838-m_-_respuesta_certificación_cate0273049001764377021.pdf
- 13_-_especificaciones_técnicas_adq_computadores-signed-signed0234997001764377022.pdf

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0057-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2025

- informe_de_reforma_pac_computadoras-signed-signed-signed.pdf
- 34_2_resolución_nro_sd-004-2025-designacion_gerente0566683001764619978.pdf
- 34_3_comep-cgm-2025-0002-enotificacion_mintel0904825001764619978.pdf
- 35_accion_de_personal_743_grace_cordero0212636001764619979.pdf
- comep-cgg-2025-0766-msolicitud_de_reforma_pac.pdf
- hoja_de_ruta_comep-cgg-2025-0766-m.pdf
- informe_de_reforma_pac_computadoras-signed-signed-signed0349616001764619980.pdf

Copia:

Señora Magíster
Diana Isabel Mites Calderon
Analista de Contratación Pública 3

Señorita Especialista
Paola Tatiana Barcenes Lopez
Analista Jurídico

pb/xa